



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 110-2020-CM-MPA.

Abancay, 09 de setiembre de 2020.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY,
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 09 de setiembre del año 2020, se trató como punto de agenda, el tema: **"Aprobar la adquisición de una cámara de desinfección para la Municipalidad Provincial de Abancay en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; la regidora María Antonieta Rosada Silva solicita ante el Concejo Municipal se apruebe en la presente sesión la adquisición de una cámara de desinfección para la Municipalidad Provincial de Abancay en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional;

Que, habiéndose aperturado el debate correspondiente, y habiéndose puesto en conocimiento y consideración en la Sesión de Concejo Municipal el tema admitido en la estación de Orden del Día, el mismo que fuera debatido, y llevado a votación se aprueba por **UNANIMIDAD**; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la dispensa de la lectura del acta y su aprobación;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la adquisición de una cámara de desinfección para la Municipalidad Provincial de Abancay en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al Gerente Municipal, y Subgerencia de Recursos Humanos realizar todas las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

C/c
Sala de regidores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
Chahuylla Maldonado
ALCALDE